Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 780/2021

Fecha de Emisión 26/02/2021 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 26/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	26/02/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190773	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	BELTROM SA	**RUC**	80044691-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	14	MARGARINA VEGETAL	Kg	MARGASOL	NACIONAL	100	8.750	875.000
2	24	CEBOLLA	Kg	BELTROM	NACIONAL	338	4.275	1.444.950
3	25	LOCOTE	Kg	BELTROM	NACIONAL	383	8.073	3.091.959
4	27	PAPA	Kg	BELTROM	NACIONAL	495	4.507	2.230.965
5	28	TOMATE	Kg	BELTROM	NACIONAL	338	6.966	2.354.508
6	29	ZANAHORIA	Kg	BELTROM	NACIONAL	338	4.962	1.677.156
7	30	ZAPALLO	Kg	BELTROM	NACIONAL	338	3.039	1.027.182
8	32	HARINA DE MAIZ	Kg	GRANOPAR	NACIONAL	135	6.200	837.000

TOTAL: 13.538.720

SON GUARANIES: TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje	—

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Direccion General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja sobre la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Gustavo Duarte

Proveedor

Fecha Recepcion: 03/03/2021

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

DR. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

Elaborado por Zully Gonzalez.-
Emitido por Zully Gonzalez el 26/02/2021 13:29.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Beltrom S.A.
Distribuidora - Importación - Exportación
Ventas al por mayor y menor - Ramos generales

Tte. Fariña Nº 236 esq. Juan Pedro Escalada - Tel.: (021) 302 180 / 308 463
Cel.: (0994) 71 48 12 - beltrom@beltrom.com.py - Lambaré - Paraguay

TIMBRADO Nº 14319989
Válido desde 08/09/2020 hasta 30/09/2021
RUC: 80044691 - 7
NOTA DE REMISIÓN
001-001 Nº 0013057

Fecha de Emisión: 08 DE MARZO DE 2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE JUSTICIA RUC o C.I.Nº 80001463-4
Domicilio: AVDA. JOSÉ GASPAR R. DE FRANCIA ESQ. EE.UU.

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: VENTA Comprobante de Venta: FACTURA Nº: 001-001-0007681
Fecha de expedición: 07/04/2021 Número de Timbrado: 14357968
Fecha de inicio del Traslado: 08/03/2021 Fecha estimada de Término del Traslado: 08/03/2021
Dirección del punto de partida: TTE. FARIÑA N° 236 ESQ. JUAN P. ESCALADA
Ciudad: LAMBARÉ Departamento: CENTRAL
Dirección del punto de llegada: PENITENCIARIA REGIONAL DE CDE
Ciudad: CDE Departamento: ALTO PARANA Kilometros estimados del recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada: Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: VOLKSWAGEN Número de RUA: BST 357 Número de RUA de Remolque::

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: LUIS GRACIA RUC o C.I.Nº 3.005.485
Dirección:

DATOS DE LA MERCADERÍA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería
100	KG	MARGARINA VEGETAL MARCA MARGASOL
338	KG	CEBOLLA MARCA BELTROM
383	KG	LOCOTE MARCA BELTROM
495	KG	PAPA MARCA BELTROM
338	KG	TOMATE MARCA BELTROM
338	KG	ZANAHORIA MARCA BELTROM
338	KG	ZAPALLO MARCA BELTROM
135	KG	HARINA DE MAIZ MARCA GRANOPAR

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA - Firma: Aclaración: ABG. RICARDO NÚÑEZ DIRECTOR - P.R.C.D.E RUC/C.I.:

MINISTERIO DE JUSTICIA PENITENCIARIA REGIONAL DIRECCIÓN

FerSan Habilitación Nº 2273 | de Luis Adolfo Fernández Samaniego | RUC: 5.390.101 - 0 | Manduvirá Nº 148 e/ Ind. Nacional y Ntra. Sra. de la Asunción
Tel.: 021 901 796 | Cel.: 0981 438 446 - 0994 247 177 | 20 BLOCK. 50x4 Nº 0012.301 al 0013.300 | 08/09/2020

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
DUPLICADO(ROSA): REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
TRIPLICADO(VERDE): ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO(AMARILLO): TRANSPORTISTA

TEKOJOJA Motenondeha
Ministerio de JUSTICIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

L.P.N. Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD
ID Nº 382.242

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	
FECHA:	08-03-21
DEPENDENCIA RECEPTORA:	PENITENCIARIA REGIONAL CDE
RESPONSABLE/S DE LA RECEPCIÓN:	ABG. RICARDO NÚÑEZ DIRECTOR - P.R.C.D.E
NOTA DE REMISIÓN Nº:	001-001-0013057
MATRICULA DEL TRANSPORTE Nº:	BST 357

Nº DE ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS	CANTIDAD
14	MARGARINA VEGETAL MARCA MARGASOL	100 KG.
24	CEBOLLA MARCA BELTROM	338 KG.
25	LOCOTE MARCA BELTROM	383 KG.
27	PAPA MARCA BELTROM	495 KG.
28	TOMATE MARCA BELTROM	338 KG.
29	ZANAHORIA MARCA BELTROM	338 KG.
30	ZAPALLO MARCA BELTROM	338 KG.
32	HARINA DE MAIZ MARCA GRANOPAR	135 KG.

NO HABIENDO OTRO PUNTO A CONSIDERAR, SIENDO LAS.....HS., EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMA ESTA ACTA DE RECEPCIÓN EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO

MINISTERIO DE JUSTICIA PENITENCIARIA REGIONAL DIRECCIÓN DE ENLACE

ABG. RICARDO NÚÑEZ
DIRECTOR - P.R.C.D.E

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

Luis Alvarenga.